

Apoyados p^o su honorabilidad en el pago de
la contribucion de uterivilis y paga de ley año
mil ochocientos veinte y cuatro, y veinte y
cinco q. se esta cobrando, se ha reunido de
la Secret.^a del Excmo. R. Capitan Genl. de
Navina del mismo copia de la R. com. de
once de Set.^o de mil ochocientos veinte y
cinco, q. la comision de Navina, Navina a
motivo de cierta contribucion municipal y
ascritorio impuesta p^o el Ayunt.^o de Navina
ante, y p^o la que se apremio a un individuo
de Navina, a fin de que se suspendiesen
los citados apremios, pero que
entendiendose la misma comision y la que
con no habia con la presente contribucion
que debe ingresar en el R. Hazienda, y de
pues se oficie con dho. Excmo. R. p.^a q.
los indio. de su jurisdiccion entreguen las
cotas que les ha caido, pues de no ha-
cerlo sea preciso echar mano del apremio.
Entendido por este Ayuntamiento acue-
da: que teniendo entendido esp^o en las
oficinas de R. Hazienda, cierta R. com.
p.^a que los apremios de Navina paguen
la contribucion de fructos civiles, con